

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 724
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Marzo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcalcicio N° 558 de fecha 04.03.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación para la "Adquisición de equipamiento camas" que son requeridos en situación de emergencia.

Aprueba Términos de Referencia y Anexos (Formatos).
Monto máximo disponible \$ 1.500.000 iva incluido.

El Memo N° 579 de fecha 04.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-36-L114, denominada "Adquisición Equipamiento Camas".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-36-L114.

ADJUDICASE Adquisición Equipamiento de Camas, al proveedor Sr. Heraldo Palma Castro, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.361.692 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.001.001.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE